

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Sollana

*2024/13818 Anuncio del Ayuntamiento de Sollana sobre la aprobación definitiva del Plan Local de Gestión de Residuos y Asimilables.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Sollana en sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2024, acordó aprobar inicialmente el Plan Local de Gestión de Residuos y asimilables, el cual ha sido sometido a información pública mediante su publicación durante el periodo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 148, de fecha 1 de agosto de 2024, del 2 de agosto al 13 de septiembre de 2024, ambos inclusive, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento **www.sollana.es**. Habiéndose emitido certificación por el Secretario de la Corporación con fecha 25 de septiembre de 2024, en el que consta que no se han presentado alegaciones/reclamaciones contra el mismo, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del Plan Local de Gestión de Residuos y asimilables.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público para su general conocimiento, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento **www.sollana.es** y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, publicándose el texto íntegro de dicho Plan, en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<https://sollana.sedelectronica.es/transparencia/e9b729e8-c31c-4585-ab27-54b3ec72989d/#>**

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sollana, a 25 de septiembre de 2024. —El alcalde, Vicente J. Codoñer Senón.

